



Recoletas
RED HOSPITALARIA



CÓDIGO ÉTICO

MÁS SALUD. MÁS VIDA.

Versión Política	Fecha	Modificaciones	Órgano encargado de su aprobación
1	24/10/2022	Este Código Ético sustituye al anteriormente existente	Órgano de Administración

ÍNDICE

1 NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.....	4
1.1 OBJETIVO DEL CÓDIGO.....	4
1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO	4
2 VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE GRUPO RECOLETAS	5
2.1 VISIÓN	5
2.2 MISIÓN	5
2.3 VALORES	6
3 NORMAS GENERALES DE CONDUCTA	7
3.1 DECÁLOGO	7
3.2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL	8
3.3 INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS	8
3.4 RELACIONES CON LOS MIEMBROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9
3.5 RELACIONES CON CLIENTES	9
3.6 RELACIONES CON PROVEEDORES Y TERCEROS	9
3.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
3.7.1 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL DE RECOLETAS	10
3.7.2 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	10
4 CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	11
5 OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.....	11
6 MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO	12
7 APROBACIÓN DEL CÓDIGO	12
8 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	12
9 ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	13

1 NUESTRO CÓDIGO ÉTICO.

El presente **Código Ético**, resulta de aplicación a **GRUPO RECOLETAS** (en adelante, **RECOLETAS**) y todas sus sociedades vinculadas. Sirve como guía de referencia y pilar de los principios éticos de la organización.

1.1 OBJETIVO DEL CÓDIGO.

El objetivo del presente Código Ético es establecer los **principios y valores** que deben inspirar y regir el desarrollo de las actividades y relaciones mantenidas en RECOLETAS, así como de los empleados, directivos, administradores, socios y proveedores de la organización.

Igualmente, la aprobación del Código Ético pretende facilitar el desarrollo de las operaciones cotidianas y empresariales de la organización en un **ambiente ético y honesto** de acuerdo con los más elementales principios de buena fe, así como de cumplimiento íntegro y permanente de la legalidad vigente.

Desde RECOLETAS tenemos la vocación de promover una cultura corporativa vertebrada desde el cumplimiento normativo, basada en la integridad, la transparencia y la buena gobernanza empresarial, con la finalidad de lograr de la forma más eficaz posible la prevención de la comisión de delitos en el seno de la organización, así como el cumplimiento de todas las leyes que sean de aplicación en el ejercicio y desarrollo de nuestras actividades, promoviendo a su vez la protección de la libertad informática e intimidad relacionada con los datos personales de los que realicemos el tratamiento.

1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO.

El presente Código es **vinculante y de cumplimiento obligado** para todos los empleados, directivos, administradores y miembros de todos los niveles de RECOLETAS y todas sus sociedades vinculadas.

En el mismo sentido, aquellos proveedores, sociedades subcontratistas e intermediarios que contraten o colaboren con RECOLETAS deberán respetar su contenido, comprometiéndose a actuar bajo los principios y estándares éticos definidos en las disposiciones del presente Código.

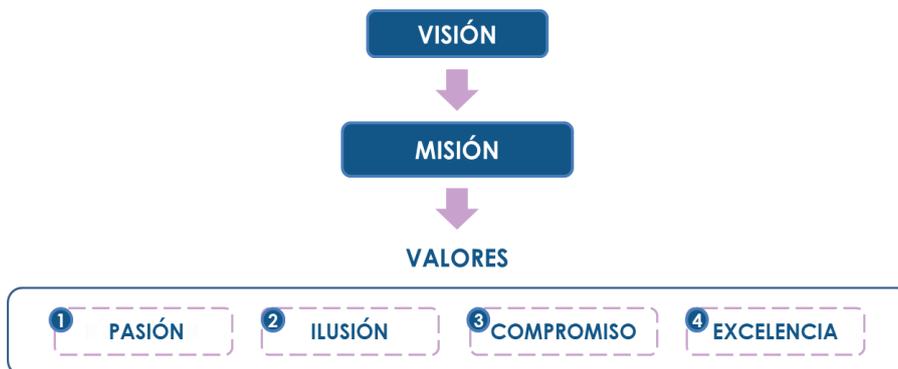
Es responsabilidad de todos, cualquiera que sea la función desempeñada en el seno de la organización, hacer respetar y cumplir el presente Código Ético. En todo caso, no se tolerará ni se permitirá incumplimiento alguno del mismo, por lo que cualquier conducta

que vaya en contra de lo dispuesto, ya sea de forma directa o indirecta, deberá ser reportada de forma inmediata al Comité de Cumplimiento de RECOLETAS a través de los mecanismos establecidos a tal efecto.

2 VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE GRUPO RECOLETAS.

2.1 VISIÓN.

La **Visión** de RECOLETAS se puede definir como la inspiración, aquello que define a la compañía porque es lo que queremos ser. Esta Visión consiste en ser la **referencia en salud y bienestar** en todas aquellas zonas donde actuamos, contribuyendo activamente a la mejora de la sociedad.



2.2 MISIÓN.

La **Misión** de RECOLETAS es el pulso de la compañía, el cómo se trabaja día a día para alcanzar nuestra meta. Esta Misión consiste en **procurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras** facilitando, allí donde esté RECOLETAS, todo tipo de soluciones de salud.

Nuestra estrategia global se basa en el compromiso de ofrecer una sanidad privada de excelencia a través de una oferta asistencial completa, orientada a la satisfacción de nuestros pacientes, y una excelente calidad de servicio. Para ello, contamos con una amplia cartera de servicios, un equipo de profesionales altamente cualificados y la tecnología más avanzada. Todo ello siempre con el paciente como centro, a fin de brindarle el mejor tratamiento o solución que requiera en cada momento.

2.3 VALORES.

Nuestra misión y visión se desarrolla y refleja en **una serie de valores**, que son atributos que forman parte de nuestra identidad y de la personalidad de la marca:

1. **PASIÓN:** Nuestro equipo de profesionales está integrado por personas con un elevado nivel de cualificación, con pasión por el trabajo bien hecho, y voluntad de superar en todo momento las expectativas de nuestros pacientes.
2. **ILUSIÓN:** Manifestación de la confianza existente en las capacidades de nuestros empleados, en la diversidad del talento, en la vocación por crecer, en el progreso y en la innovación como garantía de futuro.
3. **COMPROMISO:** Desde RECOLETAS fomentamos el compromiso y entendemos el mismo como la capacidad de implicación y la responsabilidad con los objetivos de nuestros proyectos. Este compromiso está ligado a la calidad del trabajo diario en todas sus facetas y categorías profesionales, buscando la dignificación y realización de nuestros profesionales.
4. **EXCELENCIA:** RECOLETAS es una red hospitalaria con liderazgo nacional en la que los profesionales, la tecnología, las instalaciones, la atención personalizada y la organización permiten ofrecer un servicio de excelencia a la sociedad.

Asimismo, todas nuestras actuaciones se basan en los siguientes **Principios Rectores**:

1. **CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESPETO A LA LEGALIDAD:** En nuestra organización se cumple con lo establecido en la normativa vigente respetando altos estándares empresariales y valores éticos. Asimismo, RECOLETAS no intervendrá en ninguna actividad de legalidad dudosa.
2. **INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD:** En RECOLETAS mantenemos un alto nivel de innovación en el desarrollo y prestación de nuestros servicios, dentro de un sistema de mejora continua, buscando siempre la satisfacción del cliente.
3. **VALOR HUMANO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Desde RECOLETAS se realizan acciones y proyectos de carácter social. En este sentido, la organización desarrolla su actividad con escrupuloso respeto hacia los derechos humanos.
4. **RESPETO AL MEDIO AMBIENTE:** Las actividades desarrolladas por RECOLETAS inciden en el medio ambiente. Por lo tanto, es nuestro compromiso actuar respetando al medio ambiente, minimizando los impactos negativos y cumpliendo con la normativa aplicable al respecto.

5. **IGUALDAD:** No se permitirán situaciones que generen desigualdad entre los miembros de RECOLETAS.

3 NORMAS GENERALES DE CONDUCTA.

Preservar los valores y principios de RECOLETAS requiere formar a los profesionales en los riesgos a los que están expuestos y establecer unas pautas específicas de actuación. Por ello, este Código Ético es de aplicación a todas las operaciones del día a día y complementa las normas generales, directrices y reglas existentes en RECOLETAS.

Con carácter general, se espera de los profesionales de RECOLETAS el respeto a la legislación vigente, así como a la normativa interna de la organización. Los trabajadores o personas afectadas por el presente Código Ético deben evitar conductas que, incluso respetando la legalidad, contravengan los valores de RECOLETAS y puedan contribuir de manera negativa a la reputación de la compañía. Desde el punto de vista de las normas de conducta hay que tener en cuenta una serie de elementos.

3.1 DECÁLOGO.

Las **pautas de actuación** de los miembros de **RECOLETAS**, reflejo de los valores del grupo, se recogen en **el siguiente Decálogo**.

1. Nos ocupan y preocupan las **personas**.
2. Tenemos vocación de **liderazgo** y licencia para actuar.
3. Tomamos las **decisiones a tiempo** y somos **responsables** en la asunción de riesgos.
4. Somos **profesionales holísticos**: apreciamos la empresa en su conjunto y consideramos al equipo como clave de la resolución de problemas y la base del aprendizaje.
5. Somos un **equipo único**, no una suma de departamentos.
6. Somos **claros y transparentes** con nuestras opiniones, conocimientos e información y **generosos** compartiéndolos.
7. Somos **curiosos y proactivos**, pero siempre **rigurosos** en la implementación de mejoras.
8. Somos leales, teniendo como directriz **lo mejor para nuestros pacientes**.
9. Somos **ambiciosos** con el éxito de nuestros proyectos.

10. Somos **glocales**: resolvemos tareas “aquí-ahora” pensando en “allí-mañana”.
11. Somos generosos en nuestro trabajo para la mejora de las comunidades y la sociedad en las que estamos.
12. Aceptamos de forma natural **lo diferente** porque nosotros somos diferentes.

3.2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL.

RECOLETAS se compromete a promover, dentro de su ámbito organizativo, el **equilibrio entre la vida personal y profesional** a fin de facilitar la conciliación de la vida profesional con las necesidades familiares de sus empleados, directivos y administradores.

Asimismo, reconoce la importancia que tiene para el mejor desempeño de las funciones de su personal el que las personas puedan desarrollarse de forma integral como trabajadores y seres humanos, contando con una vida personal plena. A tal fin se pondrán en práctica políticas activas de conciliación de la vida profesional y la familiar para compaginar de forma satisfactoria el trabajo con la familia.

En RECOLETAS se busca fomentar las condiciones de trabajo flexibles que estimulen a las personas a tener intereses y motivaciones fuera de su vida profesional que coincidan con los valores de la organización.

3.3 INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Existe un conflicto de interés en aquellos casos en los que los intereses personales de los profesionales, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los mejores intereses corporativos de RECOLETAS, e interfieren en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales.

Por ello, los profesionales deben velar por mantener un estado de imparcialidad que no dé lugar a posibles conflictos de interés de ningún tipo y abstenerse de intervenir en la toma de decisiones en aquellas situaciones en las que directa e indirectamente tengan un interés personal.

RECOLETAS expresa su **firme voluntad**, de conformidad con la cultura de cumplimiento normativo y prevención de la responsabilidad penal corporativa implementada y desarrollada en la entidad, de evitar cualquier situación que pueda suponer un riesgo potencial de conflicto de interés, no salvable en términos de objetividad, no lesividad e imparcialidad.

3.4 RELACIONES CON LOS MIEMBROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En sus relaciones con autoridades e instituciones públicas el personal de RECOLETAS se comportará de forma responsable, lícita y alineada con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Las relaciones con los organismos públicos estarán guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento de la legalidad vigente y las normas de régimen interno de RECOLETAS.

En lo referente a actividades ilícitas, se procurará siempre poner la máxima diligencia en su detección y denuncia. Para ello, se exige desde RECOLETAS un compromiso ineludible de colaboración con las autoridades judiciales, administrativas y supervisoras, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus órdenes y resoluciones.

3.5 RELACIONES CON CLIENTES.

El personal de RECOLETAS debe actuar de **forma íntegra** con los clientes, teniendo como objetivo la consecución de los más altos estándares de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

En las relaciones con los clientes se propiciará la transparencia en la información y el asesoramiento que se les proporcione (en su caso) ha de ser siempre veraz y adecuado. Bajo ningún concepto se podrá facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

3.6 RELACIONES CON PROVEEDORES Y TERCEROS.

RECOLETAS promueve el desarrollo de relaciones empresariales externas, en sentido amplio, con organizaciones, profesionales y proveedores, siempre que contribuyan a preservar uno de los activos más valiosos de RECOLETAS, la imagen y reputación corporativa de la organización.

Para ello, los trabajadores de RECOLETAS y los restantes participantes y miembros de la organización velarán por la buena imagen y reputación de RECOLETAS.

RECOLETAS considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

La información facilitada por los profesionales a los proveedores será veraz y en ningún caso con intención de inducir a engaño.

3.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

3.7.1 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL DE RECOLETAS.

Todos los empleados de RECOLETAS tienen el deber y la obligación de guardar secreto sobre toda aquella información relativa a la empresa que pudiera ser clasificada como privilegiada, confidencial, reservada y/o secreta y que, por tanto, no podrá ser revelada y, mucho menos, utilizada en beneficio personal.

Se entiende por **información confidencial**:

- Toda aquella que por no ser de carácter público afecta a la actividad de RECOLETAS en lo respectivo a mercados en los que participe, datos financieros, métodos o procesos. Y no podrá ser revelada bajo ningún concepto sin la autorización expresa de la persona responsable de la organización.
- Información facilitada por terceros a RECOLETAS y que esté sujeta a compromisos de confidencialidad.

Todos los archivos serán rigurosamente conservados de acuerdo con la legislación vigente y las políticas y procedimientos internos de RECOLETAS.

3.7.2 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RECOLETAS **cumple la legislación vigente** en materia de protección de datos de carácter personal, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus empleados, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas. Por el mismo motivo, pone a disposición de terceros la posibilidad de acceder, rectificar, borrar o cancelar los datos de carácter personal que constan almacenados en sus ficheros.

RECOLETAS, en su compromiso con la seguridad de la información y la protección de datos de carácter personal, dispone de medidas adecuadas para controlar y preservar la seguridad de la información.

4 CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.

Todos los administradores, directivos, socios y empleados de RECOLETAS están obligados a cumplir y acatar la legalidad vigente, independientemente de su rango y de su ámbito de aplicación, en la ejecución de sus respectivos trabajos y actividades; especialmente cuando se trate de operaciones de clara repercusión social o estén involucradas en las mismas personas relacionadas con la actividad política.

RECOLETAS se compromete a mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando toda forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales.

5 OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

Es responsabilidad de todos los administradores, directivos y empleados de RECOLETAS cumplir con los principios, valores, pautas y directrices contenidos en este Código y velar por su correcto cumplimiento.

Para el caso en el que se albergue sospecha alguna sobre la violación de lo preceptuado en el presente Código Ético, y según lo dispuesto en los restantes procedimientos internos, se deberá poner este hecho en conocimiento del Comité de Cumplimiento, a través de los cauces que se establezcan.

RECOLETAS confirma que la comunicación de incumplimientos dispone de las garantías necesarias para mantener la seguridad de las comunicaciones y garantiza la preceptiva confidencialidad. En todo caso, el empleado denunciante será protegido contra cualquier forma de represalia, quedando su identidad salvaguardada.

6 MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO.

RECOLETAS podrá sancionar, cuando así corresponda y en la medida que sea determinado, a los empleados, proveedores, o socios comerciales que incurran en violaciones de lo previsto en el presente Código.

En todo caso, el incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente documento —así como de aquellos protocolos o procedimientos que lo desarrollan y complementan—, podrá dar lugar a: (i) las correspondientes sanciones disciplinarias de conformidad con el régimen estatutario, Convenio Colectivo, legislación laboral; y/o (ii) a la responsabilidad por incumplimiento de cuantas obligaciones civiles y mercantiles el infractor hubiera podido contraer con RECOLETAS.

Si se trata de hechos que puedan alcanzar entidad penal, RECOLETAS ofrecerá la máxima colaboración a las autoridades y órganos públicos pertinentes.

7 APROBACIÓN DEL CÓDIGO.

El presente Código ha sido aprobado por el Órgano de Administración de la organización, entrando en vigor al día siguiente.

8 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

El Código Ético se comunicará y difundirá entre los miembros de RECOLETAS. La difusión interna del Código Ético es responsabilidad del Comité de Cumplimiento.

9 ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

RECOLETAS actualizará de manera periódica el presente documento adecuándolo a la realidad normativa y operativa de la organización.